Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 1868

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	22/NOV/22
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**386.024**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC Nº 07/2020 SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL				
Proveedor	APFG S.A.			RUC:	80095643-5
Contrato Nº 02/2021	Vigencia: 31/12/2022	Firmado: 13/05/2021		Código de Contratación:	CO-12021-21-199595

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - Servicio de Limpieza de Edificio						
1	2	Servicio de Limpieza de Edificio,Servicio de Limpieza de Edificio / Servicios Extraordinarios de Limpieza, mantenimiento y apoyo, hora extra por operario en horario diurno, en días lunes a sábado.	HRS	N/A	N/A	3.00	39.947	119.841
TOTAL GUARANÍES								**119.841**
SON (EN LETRAS)	**Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y uno.-**							

Lugar de entrega:	GENERAL SANTOS Nº 1.170 C/ CONCORDIA		
Vigencia de Orden:	Desde: 22/11/2022	Hasta: 22/11/2022	
Observación:	BLOQUE G2 - COMPLEJO SANTOS		
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
	22/11/2022	IVAR GWYNN Director Administrativo MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

22/11/2022